



CONVOCATORIA No. 014-EP-EMAPAR-2019

19 de diciembre de 2019.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

Ing. Natalia Urgiléz

SECRETARIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña

MIEMBROS

Ing. Marco Portalanza

Ing. Javier Sotomayor

RESOLUCIÓN No. 037

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, el artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone como facultad del Directorio de las empresas aprobar los presupuestos de las mismas

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Art. 1.- Aprobar en segunda y definitiva instancia del REGLAMENTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 19 de diciembre 2019

Ing. Natalia Urgiléz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Ing. Javier Sotomayor
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Marco Portalanza.
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña
SECRETARIO

Razón: La presente Resolución del Directorio ha sido elaborada y debidamente revisada por Ivonne Erazo Andrade, Secretaria General de la EP-EMAPAR (e).

Abg. Ivonne Erazo Andrade
SECRETARIA GENERAL DE LA EP-EMAPAR.(e)